



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2020-655

SALTA, 12 de noviembre de 2020

EXPEDIENTE N° 10.114/2016

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Ignacio Garzarón – DNI N° 26.895.441 – a través de la cual eleva su renuncia al cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra "Ecología General" (3° Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales – (Plan 2011) – de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad – a partir del 01 de septiembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a un cargo jerárquico en otra Institución, lo que le generaría una incompatibilidad – en cuanto a la acumulación de horas.

Que el suscripto en virtud de lo expresado por el docente, ad referendum del Consejo Directivo resuelve: aceptar la renuncia presentada por el Ing. Ignacio Garzarón en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra "Ecología General" (3° Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales – (Plan 2011) – de la Sede Regional Orán – a partir de la fecha invocada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Ing. **IGNACIO GARZARÓN** – DNI N° 26.895.441 – al cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Ecología General" (3° Año) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (Plan 2011) de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, a partir del 01 de septiembre de 2020, por las razones expresadas más arriba.

ARTICULO 2°.- Solicítese al Ing. Garzaron tenga a bien actualizar su declaración de cargos y actividades e incompatibilidad, necesaria cada vez que cambie su situación de revista, sea definitiva o temporaria, obligación fijada por Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a: Ing. Garzarón, y remítase copia a: cátedra, Sede Regional Orán, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Escuela de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido envíese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales